

310.55
Exp No 008 mayo 9/2001

AUTO No.

0347

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE, DIRECCION
GENERAL, Sincelejo
CONSIDERANDO

25 FEB 2014

Que mediante Resolución No 0591 de 17 de junio de 2002 expedida por CARSUCRE, se otorgó concesión de aguas a la señora EMMA GARCIA SEBA, en su calidad de administradora del Aeropuerto Las Brujas de Corozal, para aprovechar el recurso del pozo identificado con el código 44- IV-D-PP-36, localizado en predios del Aeropuerto de Corozal, en jurisdicción del municipio de Corozal, en un sitio definido por las siguientes coordenadas cartográficas X= 867.580 Y=1.524.700.

Que mediante Resolución No 0569 de 25 de junio de 2008 expedida por CARSUCRE, se concedió prórroga de la concesión de aguas del pozo 44- IV-D-PP-19, ubicado en predios del AEROPUERTO DE COROZAL, -vía Corozal – Los palmitos, jurisdicción del municipio de Corozal, en un sitio definido por las siguientes coordenadas cartográficas X= 867.580 Y=1.524.700, a la señora EMMA GARCIA SEBA, identificada con numero de cédula 42.201.349 de Corozal - Sucre.

Que el artículo tercero de la precitada resolución establece: " Ésta prórroga se otorga por un término de cinco (5) años, la cual deberá renovarse por lo menos con un (1) mes de anticipación a la expiración de este término, so pena de la no prórroga de la misma".

Que mediante Resolución No 0301 de 4 de mayo de 2009 expedida por CARSUCRE, se autoriza la cesión y la prórroga otorgada mediante Resoluciones No 0591 de junio 17 de 2002 y 0569 de 25 de junio de 2008 expedidas por CARSUCRE, del pozo 44- IV-D-PP-19, ubicado en predios del AEROPUERTO DE COROZAL, -vía Corozal – Los palmitos, jurisdicción del municipio de Corozal(...).

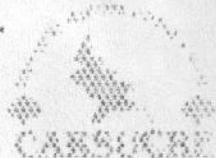
Que mediante escrito recibido el dia 8 de mayo de 2013, el señor VICTOR HUGO HERNANDEZ TÁMARA , en su calidad de Supervisor Técnico de Obras AIRPLAN S.A., solicitó prórroga de la concesión de aguas subterránea, teniendo en cuenta la Resolución No 0301 de 4 de mayo de 2009 donde ceden a AIRPLAN S.A la concesión de aguas subterráneas otorgada mediante Resolución No 0591 de junio 17 de 2002 y 0569 de junio 25 de 2008, (...).

Que de acuerdo a lo anterior, remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental, para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación por concepto de costos de evaluación y seguimiento para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor VICTOR HUGO HERNANDEZ TÁMARA, en su calidad de Supervisor Técnico de Obras AIRPLAN



310.53
Exp No 008 mayo 9/2001

10347

CONTINUACIÓN AUTO No.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE, DIRECCION
GENERAL, Sincelejo

25 FEB 2014

S.A, encaminada a obtener la prórroga de la concesión de agua subterránea del pozo identificado con el Código 44-IV-D-PP-19, ubicado en predios del AEROPUERTO DE COROZAL, -vía Corozal – Los palmitos, jurisdicción del municipio de Corozal.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental, para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación por concepto de costos de evaluación y seguimiento para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1.993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente providencia en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar en la cuenta 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$12.779.00) por cada página y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el numero del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el recibo correspondiente recibo de caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Sucre.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Ricardo Arnold Baduín Ricardo
Ricardo Baduín Ricardo
Director General
CARSUCRE

Proyecto: Edith Salgado
REVISÓ: Luisa Fernanda Jiménez